

063

RESOLUCIÓN :
REF. : APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PARA
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO
TECNOLÓGICO PARA EL CENTRO
EDUCACIONAL NUEVA CREACIÓN DE
PUENTE ALTO, EN BASE AL PROYECTO DE
FORTALECIMIENTO DE CONDICIONES
PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN DE
APRENDIZAJES A TRAVÉS DE LA
INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN ESCUELAS
ESPECIALES"

FECHA : 29 ENE 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, las que constan en Acta de Sesión del Directorio de fecha 13 de diciembre de 2023.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto N° 250 del año 2004 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y demás normas complementarias.
4. Lo señalado en el Dictamen de Contraloría General de la República N° E160316/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021.
5. Protocolo de Compras para Corporaciones Municipales de Chile Compra OF. N° 2390, de fecha 07 de diciembre de 2021.
6. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
7. Resolución Exenta N°34 de fecha 31 de enero de 2023, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1-6/2024, de fecha 22 de enero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

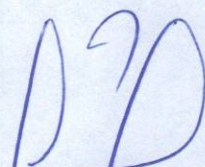
1. Que, se requiere la adquisición de equipamiento tecnológico para el Centro Educacional Nueva Creación, dependiente de la Corporación.
2. Que, para lo anterior es necesario realizar el llamado a una Licitación Pública bajo lo ordenado en los vistos.
3. Que, se procedió a la elaboración de las Bases de Licitación las cuales fueron visadas, por parte de las Direcciones de Administración y Finanzas, Jurídica y Control, todas de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.
4. Que, el proceso licitatorio anterior publicado en Mercado Público bajo el ID N°1211839-55-LE23 fue declarado desierto.

RESUELVO:

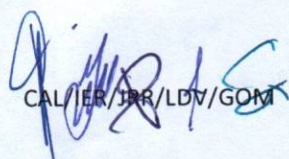
1. **LLÁMESE**, a Licitación Pública para la "Adquisición de Equipamiento Tecnológico para el Centro Educacional Nueva Creación de Puente Alto, en base al Proyecto de fortalecimiento de condiciones para promover la reactivación de aprendizajes a través de la innovación pedagógica en escuelas especiales".

2. **APRUÉBENSE**, las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas de Licitación.
3. **NÓMBRESE**, como Comisión de Evaluación a los siguientes funcionarios:
 - Subdirector(a) de Educación, o quien lo(a) subrogue
 - Financiero(a) área Educación, o quien lo(a) subrogue.
 - Profesional de apoyo, o quien lo(a) subrogue.
4. **DESÍGNESE**, a la Dirección de Educación como encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
5. **IMPÚTESE**, el gasto que genera la presente contratación ascendente a un monto total disponible de \$6.500.000.- impuestos incluidos, de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto a la cuenta N°22.04.002.000.000 "Materiales de Uso o Consumo / Textos y Otros Materiales de Enseñanza".
6. **REGÍSTRENSE**, los integrantes de la comisión evaluadora como sujetos pasivos transitorios, en el portal www.leylobby.gob.cl/instituciones/CM044.
7. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MENANDRO SLAIBE ROJAS
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE
PUENTE ALTO



CAL/IER/IBR/LDV/GOM

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Abastecimiento.
- Depto. de Planif. y Control de Gestión
- Archivo